

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de informar que la parte demandante, mediante su apoderado judicial presentó solicitud que antecede.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Noviembre veintiseis (26) de dos mil veintiuno (2021).

Asunto : Auto ordena enviar link
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Alvaro Antonio Chica
Demandado : Rosa Cecilia Hurtado y Otra
Radicado : 630014003007-2011-00419-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado ordena la remisión del link de éste expediente a la apoderada de la parte demandante, a la dirección electrónica linamarcelaicaicedo@hotmail.com a través del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia.

CÚMPLASE,



CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef5c84b7e9e8c984cf9f805f895ed9128f45db2c71b24ea140de8dd37aa3564e**

Documento generado en 24/11/2021 04:30:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>